

FIDUPREVISORA S.A.
DIRECCION DE ADQUISICIONES
INVITACION CERRADA N° 007 DE 2019
ADENDA 02

FIDUPREVISORA S.A. a través de la Gerencia de Tecnología e Información está interesada en contratar el servicio Datacenter en modalidad IAAS y Colocation, SAO, Canales de comunicación y migración de servidores; de acuerdo con los requerimientos técnicos y funcionales descritos en el Anexo N° 6 (el cual hace parte del presente documento).

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia Definitivos, FIDUPREVISORA S.A. procede a modificar los mismos, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese los numerales 5.2 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS y 5.4 FACTORES DE EVALUACION de los términos de referencia definitivos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"(...)

5.2. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (800 Puntos)

A través de las condiciones complementarias, el OFERENTE podrá obtener puntos adicionales a su oferta básica. Conforme lo anterior, se debe especificar claramente en el ANEXO N° 7 los ítems que harán parte de su ofrecimiento, con el fin de asignar el puntaje correspondiente. Es de anotar que estos ofrecimientos no generan costo alguno para Fiduprevisora S.A.

5.4. FACTORES DE EVALUACION (2000 PUNTOS)

Todas las ofertas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, para una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del (los) ofrecimiento(s) más favorable(s) para FIDUPREVISORA S.A.; Para ello la entidad realizará una calificación, previo análisis comparativo de las ofertas sobre un puntaje total de Dos Mil (2000) puntos, basado en los siguientes criterios, según lo estipulado previamente:

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Habilitante
EVALUACIÓN FINANCIERA	Habilitante
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Habilitante
CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	Habilitante
CERTIFICACIÓN ISO 27001	Habilitante
OFERTA ECONOMICA	1000 puntos

{fiduprevisora}

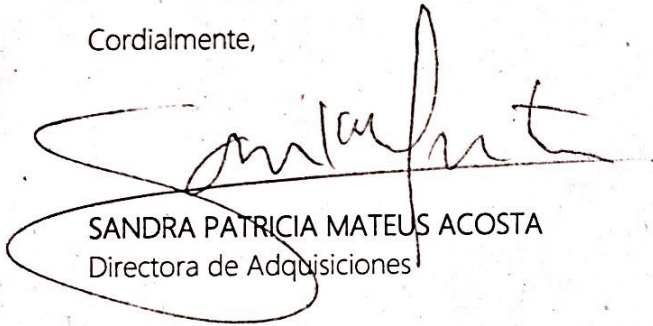
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	800 puntos
VALOR AGREGADO	200 puntos
TOTAL	Dos Mil (2000) puntos

(...)"

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia definitivos, que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

La presente se expide en Bogotá, a los 20 días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA MATEUS ACOSTA
Directora de Adquisiciones

Elaboró: CCMC

Aprobó: JSPC

CRBS

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Calli (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1298 | Ibagué (+57 6) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 01 8000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda